

gistro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Alicante número 1.—Traslado de don José Javier Pérez Bultó.
Valencia número 3.—Fallecimiento de don Joaquín Fuentes García.

Tercera categoría

Vagos y Maleantes de Madrid.—Traslado de don Juan Díaz Sama.

Benavente.—Traslado de don Elisardo Limia Pérez.
Llerena.—Traslado de don Angel Upliano Bardón Rodríguez.
Torrente.—Traslado de don Miguel Linares Sabater.

Cuarta categoría

Siero.—Traslado de don José María Antonino Mori e Iglesias.

Quinta categoría

Cervera del Río Alhama.—Traslado de don Francisco F. Gutiérrez Marraco.

La Vecilla.—Traslado de don Alfonso Gredilla de la Fuente.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto, a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de una plaza vacante en la Audiencia Territorial de Madrid.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 18 de febrero último para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de

una plaza retribuida por el sistema de arancel puro, vacante en la Audiencia Territorial de Madrid, y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha elevado ninguna solicitud para la repetida vacante,

Esta Dirección General acuerda declararla desierta, la que habrá de ser cubierta en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de Sala vacante en la Audiencia Territorial de Valencia.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por traslación de don Juan Cabezedo Pena, que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que conforme al precitado artículo de la Ley puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Vizcaya por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Visitadora social.

En cumplimiento de la base cuarta del concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre último, para proveer dos plazas de Visitadora social en este Organismo, se publica a continuación la composición del Tribunal que ha de ponderar y juzgar los méritos y ejercicios de los concursantes:

Presidente: Excelentísimo señor don Javier de Ybarra y Bergé, Vicepresidente del Consejo Superior de Protección de Menores, designado por el mismo

Vocales:

Excelentísima señora doña Pilar Careaga de Lequerica, Presidenta de la Sección Segunda de esta Junta.

Ilustrísimo señor don Juan Manuel de Zubiria y Uhagón, Presidente de la Sección Tercera.

Don Francisco de Igartua y Landecho, Secretario general; y Don José Díaz Pereira, funcionario técnico, que actuará de Secretario.

La presente resolución podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en los números 2, 3 y 4 del artículo octavo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Bilbao, 1 de marzo de 1965.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Luis Santiago Iglesias.—1.868-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se hace público el resultado del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma quinta de la Orden ministerial de 4 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 2 de